

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Floresta, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).-

Teniendo en cuenta el Despacho Comisorio No. 025 proveniente del Juzgado Primero de Familia de Yopal, mediante el cual se solicita llevar a cabo diligencia de secuestro de los derechos de posesión y mejoras que ostenta la causante ANA FRANCISCA GONZÁLEZ sobre el inmueble rural ubicado en la vereda La Puerta del municipio de Floresta (Boyacá).

Como quiera que con el comisorio se envió enlace de *one-drive* correspondiente al Sucesorio, del estudio del mismo se puede evidenciar que se libró orden tendiente a que este despacho lleve a cabo diligencia de secuestro de los derechos de posesión y mejoras de un inmueble ubicado en la vereda "La Puerta" del municipio de Floresta, sin embargo, es de resaltar que previo a auxiliar la comisión encomendada por el despacho comitente se hace necesario la plena identificación del mismo por lo tanto se requieren los datos a través del cual se logre la identificación concreta, nombre, ubicación, linderos (características especiales del mismo) como quiera que en la orden impartida solo se señala el nombre de la vereda y el municipio de ubicación.

En Consecuencia, el Despacho dispone:

1. Abstenerse de auxiliar el despacho comisorio No. 025 proveniente del Juzgado Primero de Familia de Yopal.
2. **REQUIÉRASE** al despacho comitente a fin de que allegue la plena identificación del inmueble, por lo tanto se requieren los datos a través del cual se logre la identificación concreta, nombre, ubicación, linderos (características especiales del mismo), esto con el fin de dar cumplimiento al comisorio de manera eficaz y oportuna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MIGUEL ANGEL APONTE ESTUPIÑAN**  
Juez

